

Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12055-19-1133-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1133

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	199,303.7
Muestra Auditada	199,303.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No comunicó formalmente los objetivos establecidos por el municipio a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software ni de un inventario de programas informáticos en operación.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No realizó auditorías externas, ni estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 199,303.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, recibió recursos del FAISMUN por 199,303.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2023 por 73.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 199,377.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 175 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 de 199,377.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/12/2023	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/12/2023	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	13	32,991.9	16.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	12	9,046.2	4.5	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	89	107,621.8	54.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	7	6,156.1	3.1	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	1	232.0	0.1			
Infraestructura básica del sector educativo	34	25,203.4	12.7	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	12	12,173.0	6.1			
				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	168	193,424.4	97.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	3	1,966.5	1.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Desarrollo institucional	4	3,986.1	2.0			
Subtotal (A)	175	199,377.0	100.0	Subtotal (C)	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		199,377.0	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	71	87,030.7	43.7
ZAP rurales	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	4	4,639.8	2.3
Pobreza extrema	93	101,753.9	51.0
TOTALES	168	193,424.4	97.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	86	91,184.6	45.7
Complementaria	82	102,239.8	51.3
TOTALES	168	193,424.4	97.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, destinó el 43.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,966.5 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 3,986.1 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 2.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, no presentó saldo al 31 de diciembre de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 18 proyectos por un importe pagado de 54,956.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	8270	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle principal de la Localidad de Dolores en Taxco de Alarcón.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,704.0
2	17878	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de camino de acceso a la Localidad de Texcaltitla en Taxco de Alarcón.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,874.6
3	18130	Rehabilitación de espacio público multideportivo en la Unidad Deportiva Ruffo Figueroa en la Colonia Casallas en Taxco de Alarcón.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,814.2
4	18167	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Benito Juárez en la Localidad de Mexcaltepec en Taxco de Alarcón.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,995.9
5	19046	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de Calle Principal en la Localidad de Xochula en Taxco de Alarcón.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,855.5
6	65118	Construcción de Espacio Público Multideportivo en la Localidad de Juliantla en Taxco de Alarcón.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,827.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
7	65141	Construcción de techado de cancha de usos múltiples en la Escuela Primaria Niños Héroes en la Localidad de Papala en Taxco de Alarcón.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,140.1
8	79177	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de Calle Acceso a Escuela Telebachillerato Comunitario 101 en la Localidad de Temaxcalapa en Taxco de Alarcón.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,775.3
9	79238	Rehabilitación de edificio dos segunda etapa en Escuela Primaria Francisco I. Madero Colonia Centro en Taxco de Alarcón.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,762.0
10	105317	Construcción de la Presa Los Helechos Primera Etapa en el Municipio de Taxco de Alarcón.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	16,057.0
11	112332	Rehabilitación de Calle de la Panorámica en el Barrio de la Panorámica en Taxco de Alarcón.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,745.8
12	131569	Construcción de la Calle Juan Manuel Saidi González en la Ciudad de Taxco de Alarcón.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	14,101.0
13	135948	Construcción de sistema de energía eléctrica mediante fotoceldas para el sistema de agua potable primera etapa en la Localidad de Juliantla en Taxco de Alarcón.	Electrificación de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,898.9
14	179612	Construcción de muro de contención en Calle Carlos J. Nibbi en Taxco de Alarcón.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,762.7

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
15	239663	Rehabilitación de carretera Tlmacazapa Juliantla tramo km 0 más 000 al km 4 más 500 en la Localidad de Tlmacazapa en Taxco de Alarcón.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,987.1
16	118676	Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Construcción de la Presa Los Helechos en la Localidad de Landa en Taxco de Alarcón.	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	318.5
17	118678	Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Construcción de la Calle Juan Manuel Saidi González en el tramo comprendido entre las Calles Carlos J. Nibbi y Zacatillo en Taxco de Alarcón.	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	280.0
18	7625	Adquisición de licencia anual para el funcionamiento de software para la atención de las demandas ciudadanas a través de procesos incluyentes en tiempo real para toda la administración pública, nombre de la licencia del software SUINPAC-GRP	Desarrollo Institucional	N/A	Sí	N/A	Sí	1,056.0
TOTAL								54,956.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, para el proyecto con número de MIDS 7625 denominado "Adquisición de licencia anual para el funcionamiento de software para la atención de las demandas ciudadanas a través de procesos incluyentes en tiempo real para toda la administración pública, nombre de la licencia del software SUINPAC-GRP" se constató que fue formalizado mediante el convenio del

Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y fue suscrito entre los tres órdenes de gobierno.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, adjudicó 17 contratos de obras públicas por un importe de 53,908.5 miles de pesos, de los cuales 15 fueron de forma directa por un importe de 23,750.6 miles de pesos y 2 por licitación pública por un importe de 30,157.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó 17 proyectos de obras públicas financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio de su Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 1,056.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación y se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado, y que el proveedor participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, de dicho proyecto que fue autorizado mediante el convenio del PRODIM con la descripción “Adquisición de licencia anual para el funcionamiento de software para la atención de las demandas ciudadanas a través de procesos incluyentes en tiempo real para toda la administración pública, nombre de la licencia del software SUINPAC-GRP” el municipio no demostró que por medio de dicho software se diera atención a las demandas ciudadanas como se describe en el registro de los beneficios esperados del proyecto, ya que en realidad corresponde al pago de la licencia del sistema contable del municipio; asimismo, el arrendamiento y servicio está amparado en un contrato que tiene fecha de formalización del 10 de enero de 2022 por lo que no correspondería al ejercicio fiscal en revisión, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 6, primer párrafo; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.10.3, párrafo cuarto, y del Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Establecer las Bases de Coordinación para su Planeación y Operación del ejercicio fiscal 2023 formalizado por la Secretaría de Bienestar, el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Guerrero y el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, cláusulas Primera y Décima Segunda.

MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	7625	MTA-FAISM-DF-2023-AD	Adjudicación Directa	Adquisición de licencia anual para el funcionamiento de Software para la Atención de las Demandas Ciudadanas a través de procesos incluyentes en tiempo real para toda la administración pública, nombre de la licencia del Software SUINPAC-GRP.- (Programa de Desarrollo Institucional).	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	1,056.0
TOTAL						1,056.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2023-D-12055-19-1133-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,056,000.00 pesos (un millón cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago realizado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2023 de un software que no demostró que se diera atención a las demandas ciudadanas como se describe en el registro de los beneficios esperados del proyecto, ya que en realidad corresponde al pago de la licencia del sistema contable del municipio; asimismo, el arrendamiento y servicio está amparado en un contrato que tiene fecha de formalización del 10 de enero de 2022 por lo que no correspondería al ejercicio fiscal en revisión, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 6, primer párrafo, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.10.3, párrafo cuarto, y del Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Establecer las Bases de Coordinación para su Planeación y Operación del ejercicio fiscal 2023 formalizado por la Secretaría de Bienestar, el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Guerrero y el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, cláusulas Primera y Décima Segunda.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de los 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe pagado de 54,358.0 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y las características de los bienes; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,056,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 199,303.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, recibió recursos del fondo por 199,303.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2023 por 73.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 199,377.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 175 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 de 199,377.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y del Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Establecer las Bases de Coordinación para su Planeación y Operación del ejercicio fiscal 2023 formalizado por la Secretaría de Bienestar, el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Guerrero y el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ya que se observó que no demostró que por medio de la adquisición de un software se diera atención a las demandas ciudadanas como se describe en el registro de los beneficios esperados del proyecto, ya que en realidad corresponde al pago de la licencia del sistema contable del municipio; asimismo, el arrendamiento y servicio está amparado en un contrato que tiene fecha de formalización de 2022 por lo que no correspondería al ejercicio fiscal en revisión, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 1,056.0 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de las acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 16.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 4.5% a drenaje y letrinas, el 54.0% a urbanización, el 3.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.1% a Infraestructura básica del sector salud, el 12.7% a Infraestructura básica del sector educativo, el 6.1% al Mejoramiento de vivienda, el 1.0% a gastos indirectos y 2.0% a Programa de Desarrollo Institucional Municipal con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 43.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número TM/0039/2025 del 16 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 9 se considera como no atendido.



1 Leg

0241



Dependencia: Tesorería Municipal.
Número de Oficio: TM/0039/2025
Asunto: requisitos para pago de facturas.

Taxco de Alarcón, Gro., a 16 de enero de 2025.

Lic. Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE.



El que suscribe Mtro. Luis Enrique Leyva Ortega, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero en atención a la Auditoría Numero 1133 notificada el 12 de diciembre de 2024, manifiesto lo que a continuación se señala:

- 1.- El gobierno municipal actual, entró en funciones el 30 de septiembre de 2024, sin tener conocimiento alguno de las operaciones o situaciones que se hubieran generado en fechas anteriores a la toma de protesta del presente Cabildo Municipal.
- 2.- Con fecha 18 de octubre de 2024 las instalaciones del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero fueron tomadas por un grupo de insitadores causando una afectación en las labores diarias que nos fueron conferidas. Lo cual ha ocasionado en primera instancia que no tengamos acceso a la información referente a meses y días anteriores a esa fecha, así también no nos ha permitido realizar nuestras actividades de manera cotidiana.
Adjunto acta notariada de hechos de fecha 21 de octubre de 2024, prueba de lo antes mencionado.
- 3.- El C. Felipe Balcazar Carmona, quien fungía como Titular del Órgano de Control Interno de este Gobierno Municipal actual, y con dicho nombramiento desde hace ya varios años, ha concluido su relación laboral con este nuevo gobierno, lo cual nos ha llevado a estar sin representación en dicha dirección y ha entorpecido los procesos y procedimientos necesarios para notificar a las personas involucradas en la Auditoría de la que estamos siendo sujetos actualmente.



FUNDICIONES # 6 "CASA JANNA" - COL. FUNDICIONES - C.P. 40260 - TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
762 622 5025 - www.taxco.gob.mx - tesoreria@taxco.gob.mx



Reitero mi pretensión de solucionar de la mejor manera cualquier situación que se derive de esta Auditoría.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE



MTRO. LUIS ENRIQUE LEYVA ORTEGA.
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p. Arq. Juan Andrés Vega Carranza.- para su superior conocimiento.
C.C.P. Archivo.



FUNDICIONES # 6 "CASA JANNA" - COL. FUNDICIONES - C.P. 40260 - TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
762 622 5025 - www.taxco.gob.mx - tesoreria@taxco.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ambos del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 6, primer párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.10.3, párrafo cuarto, y del Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Establecer las Bases de Coordinación para su Planeación y Operación del ejercicio fiscal 2023 formalizado por la Secretaría de Bienestar, el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Guerrero y el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, cláusulas Primera y Décima Segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.